



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 AGO. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 221/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado tres postulantes para la cobertura del cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Geografía física de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que el Lic. Guillermo Felgueras reúne los méritos académicos suficientes para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la baja al 31/07/17 del Lic. Martín de la Reta en un cargo de auxiliar de primera dedicación simple Res. CDFHCS N° 216/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Guillermo Felgueras, DNI 27.092.484**, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Geografía física** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Puerto Madryn desde el 10/08/17 y hasta el 31/03/18.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

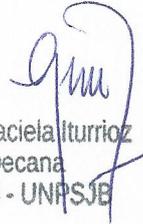
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 345 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB